

Resolución Ministerial

Lima, 09 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de enero de 2018, en las instalaciones de la OACI en la ciudad de Montreal, Canadá, se formalizará en Ceremonia Oficial la participación del Perú en el Directorio Público de Claves PKD (Public Key Directory) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ocasión en la que se hará entrega del "Certificado Firma País";

Que, el "Certificado de Firma País" que otorga la OACI al Estado peruano constituye uno de los elementos centrales para garantizar la seguridad de los pasaportes biométricos diplomáticos, especiales y ordinarios que el Estado emite a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las Oficinas Consulares del Perú en el exterior;

Que, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, es el órgano de línea que tiene a su cargo la emisión de pasaportes biométricos diplomáticos, especiales y ordinarios;

Que, se estima importante la participación de la funcionaria técnico administrativa de la Dirección de Política Consular, a cargo del equipo de Pasaportes Biométricos de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 11, del Despacho Viceministerial, de 4 de enero de 2018, y la Memoranda (DGC) N.º DGC01052/2017, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, de 22 de diciembre de 2017; y (OPR) N.º OPR00005/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 8 de enero de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatoria; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; la Ley N.º 29357; Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Servidora Administrativa Nivel F-3 Antonieta del Rosario Salazar Guzmán, funcionaria de la Dirección de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Montreal, Canadá, para participar el 15 de enero de 2018, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0107175 Atención de Trámites Consulares y Difusión de Derechos y Deberes de los Migrantes, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0012

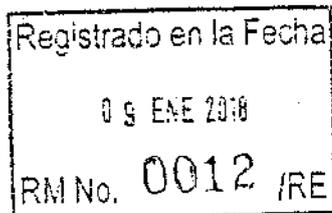
Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasajes aereos US\$	Viáticos por día US\$	Numero de días	Total viáticos US\$
Antonietta del Rosario Salazar Guzmán	1.254 00	440 00	1 + 1	880 00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria administrativa deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores